

OBRAS PÚBLICAS SAN EMETERIO, S.A.» (COPSESA), por ser la oferta más ventajosa para el Ayuntamiento de Astillero.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, de sus miembros presentes, acuerda:

PRIMERO.- Adjudicar provisionalmente el contrato expresado a la empresa "CONSTRUCTORA OBRAS PÚBLICAS SAN EMETERIO, S.A. (COPSESA)", por ser la oferta más ventajosa de acuerdo con el baremo aprobado en el pliego de Condiciones particulares, por importe de "Ochocientos nueve mil novecientos diez euros" (809.910 euros) IVA incluido. El contratista adjudicatario deberá someterse en todo al Pliego de Condiciones Particulares y Técnicas que se constituye en "lex contractu inter partes", Reguladora de la relación contractual entre el Ayuntamiento y el citado contratista.

SEGUNDO.- El contratista adjudicatario deberá depositar una fianza definitiva del 5% del precio de adjudicación, por importe de 40.495,50 euros de acuerdo con el artículo 83 de la Ley 30/2007 de 30 de Octubre de Contratos del Sector Público, siendo para éste Ayuntamiento la prestación en forma de Aval Bancario.

TERCERO.- Notificar la adjudicación provisional a todos los licitadores.

CUARTO.- La adjudicación podrá elevarse a definitiva en ausencia de reclamaciones transcurridos los plazos previstos en el Art. 135.4 de la Ley 30/2007 de 30 de Octubre de Contratos del Sector Público y siempre que el adjudicatario haya cumplido con las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social.

QUINTO.- El contratista deberá cumplir con las obligaciones contempladas en el apartado de condiciones especiales del contrato, específicamente las destinadas a promover el empleo y suscribir los contratos de seguros y/o fianzas determinados para el cumplimiento del plazo.

SEXTO.- El contratista de conformidad con el Pliego de Condiciones particulares, deberá suscribir una póliza de seguros o aval bancario (Cláusula 32) por un importe del 50 % del presupuesto de licitación para el supuesto de tener que indemnizarse a esta Administración, si esta no percibe el 30% del presupuesto de licitación de los Fondos del Estado, por incumplimiento de los plazos previstos o por la falta de contratación del personal en situación de desempleo.

- Lo que se publica a los efectos oportunos.

Astillero, 21 de abril de 2009.- Vº. Bº. El alcalde, Carlos Cortina Ceballos.-El secretario, José Ramón Cuerno Llata.

09/6628

AYUNTAMIENTO DE BÁRCENA DE CICERO

Resolución de adjudicación del contrato para Rehabilitación antiguas escuelas de Treto para Centro Social.

Por acuerdo de la Junta de Gobierno en sesión de 22 de abril de 2009, se acordó la adjudicación definitiva del contrato de la obra "Rehabilitación antiguas escuelas de Treto para Centro Social" financiada con el Fondo Estatal de Inversión Local, lo que se publica a los efectos del artículo 135.4 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público:

Procedimiento seguido: Procedimiento negociado sin publicidad.

Fecha de la adjudicación definitiva: 21 de abril del 2009.

Adjudicatario: «Ricardo San Román S. C.»

Importe de adjudicación sin IVA: 88.576,83 euros.

IVA repercutible: 11.852,29 euros.

Plazo de ejecución: 4 meses.

Personas a ocupar: 5 (ya integradas).

Bárcena de Cicero, 22 de abril de 2009.-El alcalde, Gumersindo Ranero Lavín.

09/6499

AYUNTAMIENTO DE BÁRCENA DE CICERO

Adjudicación definitiva del contrato de la obra 2ª fase saneamiento en la Escalada-Casuso (Ambrosoero).

Por acuerdo de la Junta de Gobierno se acordó en sesión de 21 de abril de 2009, la adjudicación definitiva del contrato de la obra "2ª fase saneamiento en la Escalada-Casuso (Ambrosoero) financiada con el Fondo Estatal de Inversión Local, lo que se publica a los efectos del artículo 135.4 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público:

Procedimiento seguido: Procedimiento Negociado sin publicidad.

Fecha de la adjudicación definitiva: 21 de abril del 2009.

Adjudicatario: «SANECAN CANTABRIA, S.L.»

Importe de adjudicación sin IVA: 114.021,13 euros.

IVA repercutible: 18.243,38 euros.

Plazo de ejecución: 3 meses.

Personas a ocupar: 8 (ya integradas).

Bárcena de Cicero, 22 de abril de 2009.-El alcalde, Gumersindo Ranero Lavín.

09/6500

AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE VALDEARROYO

Aprobación y exposición pública del pliego de cláusulas administrativas particulares y anuncio de subasta de arrendamiento de bien inmueble.

Aprobado por este Concejo Abierto el pliego de condiciones que ha de regir la subasta del arrendamiento de una de las viviendas de la casa-escuela, propiedad de este Concejo en Las Rozas de Valdearroyo, queda expuesto al público por espacio de ocho días a efectos de reclamaciones.

Simultáneamente, se anuncia subasta de dicho arrendamiento, conforme a la descripción y condiciones que obran en dicho pliego.

Órgano de Contratación: Concejo abierto.

Objeto: Vivienda número 2 de la casa-escuela sita en Las Rozas de Valdearroyo. Consta de planta baja (cocina, despensa, salón, comedor, cuarto de baño, patio jardín) y planta primera (tres dormitorios).

Período de arrendamiento: Cuatro años, prorrogables otros cuatro años, a contar desde la firma del contrato.

Base de licitación: 1.803 euros anuales.

Condiciones: Las recogidas en el Pliego de Condiciones.

Gastos de publicación: serán de cuenta del adjudicatario.

Subasta: Apertura de plicas el jueves de la semana siguiente al día de la finalización del plazo de presentación de plicas, en los locales del Concejo, sito en el edificio «Las Escuelas», a las doce horas.

Proposiciones: En sobre cerrado que se depositará en la Secretaría del Ayuntamiento de Las Rozas de Valdearroyo, durante un plazo de treinta días naturales a contar desde el siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria. Así mismo se podrán presentar por cualquiera de los procedimientos que se establecen en el artículo 38.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre.

Fotos de la vivienda en: <http://www.flickr.com/photos/27567343@N06/>

Asimismo, quienes estén interesados podrán visitar la vivienda objeto de este anuncio, poniéndose en contacto con doña Emilia González, con domicilio en el propio Ayuntamiento, primera planta.

Las Rozas de Valdearroyo, 25 de marzo 2009.-El alcalde-pedáneo, Emilio Fernández García. El secretario, L. M. Fernández S.

09/6494

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación.

Acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Santander por el que se convoca procedimiento abierto

para contratar la gestión del servicio de salvamento y socorrismo en las Playas del Municipio de Santander.

- 1.- Entidad adjudicadora.
 - a) Ayuntamiento de Santander.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.
 - c) Número de expediente: 72/09.
- 2.- Objeto del contrato.
 - a) Servicio público de salvamento y socorrismo en las playas del municipio de Santander.
 - b) Lugar de ejecución: En las playas del término municipal.
 - c) Plazo de ejecución: Temporada de primavera-verano, según las fechas indicadas en el pliego técnico.
- 3.- Tramitación: Urgente.

Procedimiento: Abierto con varios criterios de adjudicación.
- 4.- Presupuesto de licitación: 430.000 euros.

Importe: 370.689,65 euros más 59.310,38 euros de IVA.
- 5.- Garantías.

Provisional: 8.600 euros.
Definitiva: 5 % del presupuesto de adjudicación, excluido el IVA.
- 6.- Obtención de documentación e información.
 - a) Ayuntamiento de Santander, página web www.ayto-santander.es «Empresas-Contratación Administrativa-Perfil del Contratante-Concesiones-anuncios de licitación».
 - b) Plaza del Ayuntamiento, s/n.
 - c) Localidad y código postal: Santander 39002.
 - d) Teléfono: 942 200 662.
 - e) Telefax: 942 200 830.
- 7.- Requisitos específicos del contratista.

Según lo requerido en el punto 5 de la hoja-resumen.
- 8.- Presentación de las ofertas.
 - a) Hasta las trece horas del día en que finalice el plazo de ocho días naturales, contados desde el siguiente día al de la publicación del presente anuncio en el BOC; si este día fuera sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día hábil.
 - b) Documentación a presentar: La documentación que deberán presentar los licitadores es la prevista por la cláusula

número VII del pliego de cláusulas administrativas particulares, aprobado. Los criterios de valoración son los indicados en la cláusula número 9 de la hoja resumen.

c) Criterios evaluables de forma automática por aplicación de fórmulas: 70 puntos.

Precio: 30 puntos.

Mejoras en los de medios que ponen a disposición del servicio, se otorgarán un máximo de 40 puntos.

Criterios no evaluables mediante aplicación de fórmulas: Memoria y metodología aplicable: 30 puntos.

d) Lugar de presentación de ofertas: Ayuntamiento de Santander, Servicio de Contratación, plaza del Ayuntamiento, s/n, 39002 Santander.

e) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

f) No se admitirán variantes.

9.- Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Ayuntamiento de Santander.

b) Domicilio: Plaza del Ayuntamiento, s/n.

c) Localidad: Santander.

d) Fecha: La apertura de los sobres 1 y 2 se realizará por la Mesa de Contratación, al día siguiente hábil a aquel en que finalice el plazo de presentación de proposiciones. En caso de ser un día inhábil o sábado, se trasladará al siguiente día hábil.

e) Hora: A las doce.

f) El acto público para dar cuenta del resultado de la valoración de los criterios que no son aplicables mediante fórmulas y la apertura del sobre 3, se convocará mediante la publicación en la página web del Ayuntamiento

11.- Gastos de los anuncios, por importe aproximado de 1.600 euros: Serán por cuenta del adjudicatario.

Santander, 20 de abril de 2009.—La concejala de Hacienda y Contratación, Ana María González Pescador.
09/6114

4. ECONOMÍA Y HACIENDA

___ 4.1 ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA ___

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Intervención General

Resolución de la Intervención General de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, por la que se hacen públicos los estados de ejecución del Presupuesto de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, las modificaciones a los mismos, así como los movimientos y situación de la Tesorería correspondientes a los tres primeros meses del ejercicio 2009.

ESTADOS CONTABLES

MARZO 2009

Para dar cumplimiento de lo establecido en el artículo 128.1 de la Ley de Finanzas de la Comunidad Autónoma de Cantabria, al amparo de lo establecido en el artículo 118 de esa misma Ley, y de conformidad con lo dispuesto en la Regla número 9.c) de la Resolución de 29 de diciembre de 2000, por la que se aprueba la Instrucción Provisional para la Administración Financiera de la Comunidad Autónoma de Cantabria, se hacen públicos los estados de ejecución del Presupuesto de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, las modificaciones a los mismos, así como los movimientos y situación de la Tesorería correspondientes al tercer mes del ejercicio 2009.

Los estados contables 01 a 06 se refieren a la ejecución del presupuesto de ingresos, del ejercicio corriente, con la información distribuida por capítulos y artículos de la clasificación económica.

- Los dos primeros, anexos 01 y 02, ofrecen una visión general de la ejecución presupuestaria, basada en las previsiones y sus variaciones, los derechos reconocidos netos y la recaudación líquida.

- Los anexos 03 y 04 detallan el proceso liquidación de los derechos y las anulaciones de las liquidaciones, con o sin devolución de ingresos, que permiten determinar los derechos reconocidos netos.

- Los anexos 05 y 06 detallan el proceso de recaudación y demás formas de cancelación de las liquidaciones practicadas por prescripción, insolvencia, aplazamiento o fraccionamiento, adjudicación de bienes y otras causas.

Los estados contables 07 a 21 se refieren a la ejecución del presupuesto de gastos, del ejercicio corriente, con la información distribuida por secciones de la clasificación orgánica, por áreas y políticas de gasto de la clasificación funcional y por capítulos y artículos de la clasificación económica.